

SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”

ANUNCIO

El Consejo Rector del Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel” en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2018, en relación con las convocatorias de Premios y Ayudas a la Investigación correspondientes al año 2018 –aprobadas por acuerdo del Consejo Rector, de fecha 13 de marzo de 2018 y publicados extractos en el BOP n.º 45, de 18 de abril de 2018–, ha adoptado el acuerdo siguiente:

1.– En relación a la convocatoria de ayudas a la investigación de 2018:

a) Conceder las siguientes ayudas a la investigación, en las cuantías que se indica, a los siguientes proyectos:

1) Geología

– “Las cuencas neógenas del prebético de Albacete” (1): Estratigrafía y evolución sedimentaria. Universidad de Alicante. Puntuación: 10. Cuantía de la ayuda: 1.364,83 €.

– “Las cuencas neógenas del prebético de Albacete” (2): Estructura y evolución geomorfológica y tectónica. Universidad de Jaén. Puntuación: 10. Cuantía de la ayuda: 2.000,00 €.

2) Botánica

– “Árboles y arbustos ornamentales de Albacete”. Don Antonio Belmonte Gómez. Puntuación: 7. Cuantía de la ayuda: 500,00 €.

3) Fauna

– “La polinización del almendro por abejas salvajes en la provincia de Albacete”. Doña Sara Rodrigo Gómez. Puntuación: 7. Cuantía de la ayuda: 955,38 €.

– “Continuación del estudio con geolocalizadores sobre la migración transahariana de la población reproductora de curruca mirlona *Sylvia Hortensis* de la Sierra del Segura (Albacete)”. Sociedad Albacetense de Ornitología (SAO). Puntuación: 10. Cuantía de la ayuda: 1.364,83 €.

– “Atlas de los murciélagos de la comarca Centro de Albacete”. Don Luis Alfonso Monteagudo Martínez. Puntuación: 10. Cuantía de la ayuda: 1.364,83 €.

4) Ecosistemas Albacetenses

– “Afección de la interfaz planta-suelo por severidad de quemado y gestión post-incendio en Yeste 2017”. UCLM. Puntuación: 9. Cuantía de la ayuda: 1.228,35 €.

– “Aspectos socio-económicos del riesgo agrícola con agua regenerada en la provincia de Albacete”. Doña Pilar Mañas Ramírez. Puntuación: 9. Cuantía de la ayuda: 1.228,35 €.

5) Educación y Medio Ambiente

– “Agenda 2030 en Albacete para un desarrollo sostenible: Evolución y transición de Aalborg+10 a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)”. Doña Carmen Belén Martínez Escobar. Puntuación: 7. Cuantía de la ayuda: 955,38 €.

– “Huella ecológica de la provincia de Albacete”. Doña Gloria M.ª Pérez-Bustos Muñoz. Puntuación: 7. Cuantía de la ayuda: 955,38 €.

– “Conocimiento y percepción de los servicios ambientales o ecosistemas en el medio agrario por parte de los/as agricultores/as de la provincia de Albacete”. Asociación Testa. Puntuación: 7. Cuantía de la ayuda: 955,38 €.

– “Rondando sendas entre valles de La Manchuela Albaceteña”. Doña Francisca Molina Moreno. Puntuación: 7,5. Cuantía de la ayuda: 800,00 €.

6) Geografía y Ciencias Sociales

– “Supervivencia del entorno rural en clave digital. ¿Es posible frenar el éxodo?”. Doña Cristina Benlloch Martínez. Puntuación: 8,5. Cuantía de la ayuda: 1.000,00 €.

– “Trabajadoras y empresarias en la industria agroalimentaria en Albacete”. UCLM. Puntuación: 9. Cuantía de la ayuda: 1.850,00 €.

– “Satisfacción con el ambiente de trabajo y su relación con el Burnout y el bienestar subjetivo en trabajadores de empresas de servicios de Albacete”. UCLM. Puntuación: 7. Cuantía de la ayuda: 1.352,00 €.

7) Historia de Albacete

– “Poderes cruzados. Iglesia y Concejo en el mundo rural a través de los actores, redes y relaciones de la villa de Albacete durante el siglo XVIII”. Don Román Cózar Gutiérrez. Puntuación: 7,5. Cuantía de la ayuda: 1.023,62 €.

– “El legado pictórico de Paolo Sirtori en la provincia de Albacete. Arquitecturas efímeras y retablos fingidos durante el siglo XVIII”. Don Alejandro Jaquero Esparcia. Puntuación: 7. Cuantía de la ayuda: 955,38 €.

– “El órgano histórico de El Bonillo: Un referente histórico-artístico y musical único a nivel provincial y regional”. Doña M.ª Ángeles Jaén Morcillo. Puntuación: 10. Cuantía de la ayuda: 1.364,83 €.

8) Filología

– “Las leyendas de lo sobrenatural en la provincia de Albacete: estudio y clasificación. Fase I: La Mancha de Montearagón”. Don José Manuel Correoso Rodenas. Puntuación: 7. Cuantía de la ayuda: 955,38 €.

9) Arqueología y Prehistoria

– “Arqueología y paisaje. La comarca de las Lagunas de Ruidera en la Edad Media”. Don Jesús Manuel Molero García. Puntuación: 8. Cuantía de la ayuda: 1.091,86 €.

– “El cerro de los Almadenes (Hellín): Prospección sistemática de un enclave orientalizante”. De doña Sara Fernández Molina. Puntuación: 8,5. Cuantía de la ayuda: 1.160,10 €.

10) Etnografía

– “Las Salinas de Villaverde de Guadalimar (Albacete)”. Don Pedro Hernández Noguero. Puntuación: 8,5. Cuantía de la ayuda: 300,00 €.

– “Etnobiología de los humedales en la provincia de Albacete”. Don Juan Muñoz Checa. Puntuación: 9. Cuantía de la ayuda: 1.228,35 €.

2) En relación a la convocatoria de premios a la investigación de 2018, y visto el fallo de los jurados, ha resuelto:

– Conceder, por unanimidad, el Premio a la Investigación de 2018, modalidad “Premio Don Juan Manuel para jóvenes investigadores”, dotado con 2.000,00 euros, a don Rafael García Molina por el trabajo “Programa de ejercicio multicomponente hospitalario en ancianos con caídas”.

En relación con los acuerdos que se publican, que son definitivos en vía administrativa, podrá interponerse, por las personas con legitimación para ello, con carácter potestativo, y sin perjuicio de cualesquiera otros que se estime oportunos, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y ante este órgano, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio –artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 209 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa–. No obstante, y para el caso de Administraciones, no cabrá interponer recurso en vía administrativa, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Albacete, enero de 2019.–El Presidente, Santiago Cabañero Masip.

465